	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 1 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Fecha: 07/01/2026

## ASPECTOS TÉCNICOS

<b>Área Solicitante:</b>	Facultad de Ciencias de Medicina Veterinaria y Zootecnia – Instituto de Investigaciones Biológicas del Trópico- Proyecto denominado: “BACTERIOMA Y VIROMA DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA ASOCIADOS A MOSQUITOS, QUIRÓPTEROS, Y ROEDORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE”- CODIGO: FMV-02-24.
<b>Responsable del área solicitante:</b>	Salim Mattar Velilla
<b>Correo Electrónico Institucional:</b>	smattar@correo.unicordoba.edu.co

### 1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba “Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente” establece como uno de sus componentes estratégicos el eje fortalecimiento de la interacción entre: investigación, tecnología y sociedad.

El objetivo del eje 2.4 FORTALECIMIENTO DE LA INTERACCIÓN ENTRE: INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD es Incrementar la investigación científica pertinente que impacte en la transformación y solución de los problemas del entorno mejorando las condiciones de vida y contribuyendo a la reducción de la pobreza e inequidad social, impulsando el desarrollo socioeconómico de la región.

Con base en lo anterior la ejecución de este proyecto va en concordancia con lo establecido en el plan de gobierno de la Universidad pues, permitirá fortalecer la investigación en salud pública, al potenciar sus capacidades a través de la generación de nuevo. El desarrollo de este estudio contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de investigación e innovación del Instituto de Investigaciones Biológicas del Trópico de la Universidad de Córdoba. Este trabajo continúa la línea de salud pública y enfermedades, emergentes y reemergentes, esta vez con modernos métodos de bioinformática, desarrollo de péptidos vacunales y evaluación de estudios preclínicos de seguridad e inmunogenicidad.

### 2. JUSTIFICACION Y DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra: Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región.

Promover la formación y el perfeccionamiento humano, científico y técnico del personal docente e investigativo de igual forma, a través del Acuerdo N°111 del año 2017 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA” se establece en su artículo 6. “Principio de Planeación los procedimientos contractuales deberán estar precedidos por una adecuada planeación enfocada a la misionalidad de la Institución.”

Del mismo modo y enmarcado en las causales de Ciencia, Tecnología e Innovación del Artículo 2, numeral 1 del Decreto 0591 de 1991, “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información” y tiene como propósito, abordar problemáticas prioritarias en salud y disminuir las brechas en



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**04  
**EMISIÓN:**  
04/09/2025  
**PÁGINA**  
2 DE 7

## ESTUDIOS PREVIOS

capacidades de CTel en las regiones y los distintos sectores del desarrollo y el bienestar en la sociedad, una vez que la formulación y ejecución de proyectos en CTel a través de alianzas permitirá: i.) contribuir a la consolidación de la CTel como motor de producción de conocimientos socialmente válidos y pertinentes, ii) generar nuevo conocimiento y tecnologías que contribuyan en el mediano y largo plazo a la solución de las necesidades y problemas prioritarios de salud a nivel regional y nacional iii) implementar metodologías y estrategias para la apropiación, transferencia y uso de resultados no solo a nivel local si no a nivel regional y nacional, iv) evaluar el acceso, la calidad de los servicios, y su impacto en la salud bajo criterios de sostenibilidad financiera y equidad.

Teniendo por objetivo general “Fortalecer las interacciones entre los diferentes actores del SNCTI mediante el desarrollo de proyectos de investigación, que contribuyan a la solución de los principales problemas y necesidades de salud pública a nivel regional, a través de la generación de conocimiento e impactos, con relevancia científica, tecnológica, económica, social y competitiva para el país.”

Lo anterior, considerando el acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, la Universidad de Córdoba desarrolla la convocatoria interna para el sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación para el año 2023.

La universidad de Córdoba mediante el Acuerdo No. 022 del 21 de febrero de 2018 expidió la reglamentación de la investigación de la Universidad de Córdoba en su ARTICULO 38° lo siguiente: “Anualmente se abrirán convocatorias para financiar la ejecución de proyectos de investigación por parte de grupos dentro del programa de sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación”.

Mediante el **Acuerdo N° 022 de 2018**, se reglamenta la investigación en la Universidad, estableciendo en su artículo 38 la apertura anual de convocatorias para financiar proyectos de investigación. En continuidad con esta política, el **Acuerdo N° 330 de 2024** aprueba la **Convocatoria Interna para el Sostenimiento y Mejoramiento de Indicadores de los Grupos de Investigación año 2024**, con el respaldo presupuestal de **\$3.826.000.000**, aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo N° 106 de 2024.

El proyecto de sostenibilidad de grupos fue aprobado teniendo en cuenta el **Acuerdo N° 330 de 2024 Convocatoria Interna para el Sostenimiento y Mejoramiento de Indicadores de los Grupos de Investigación año 2024**.

Por consiguiente, para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto se requiere personal idóneo y actualmente la Universidad de Córdoba no cuenta con el suficiente para desarrollar las actividades que ameritan la necesidad. Que incluyen las siguientes actividades:

- Realizar preprocesamiento y control de calidad de datos de secuenciación.
- Realizar asignación taxonómica de bacterias y virus de interés asociados a vectores y reservorios.
- Desarrollar visualización y análisis de la composición taxonómica de cada muestra y entre grupos de hospedadores.
- Realizar análisis estadístico y estimación de diversidad microbiana y viral de muestras analizadas.
- Realizar análisis genómico y filogenético de secuencias de interés.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el perfil requerido (el cual se indica más adelante).

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**04  
**EMISIÓN:**  
04/09/2025  
**PÁGINA**  
3 DE 7

## ESTUDIOS PREVIOS

objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación:

CARGO ESPECIFICO	NIVEL DE FORMACION	EXPERIENCIAS O CONOCIMIENTOS REQUERIDOS	AÑOS DE EXPERIENCIA
PROFESIONAL EN CIENCIAS BIOLÓGICAS CON MAESTRIA Y DOCTORADO	BIOLOGÍA, MEDICINA VETERINARIA, MICROBIOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA.	Experiencia laboral	MINIMO 3 AÑOS

### 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que el proyecto denominado: “BACTERIOMA Y VIROMA DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA ASOCIADOS A MOSQUITOS, QUIRÓPTEROS, Y ROEDORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE”- CODIGO: FMV-02-24, para que pueda ser ejecutado y desarrollado, se deberá solicitar PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA REALIZAR ANÁLISIS BIOINFORMÁTICO DE MUESTRAS SECUENCIADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: “BACTERIOMA Y VIROMA DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA ASOCIADOS A MOSQUITOS, QUIRÓPTEROS, Y ROEDORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE”-FMV-02-24.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

#### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA REALIZAR ANÁLISIS BIOINFORMÁTICO DE MUESTRAS SECUENCIADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: “BACTERIOMA Y VIROMA DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA ASOCIADOS A MOSQUITOS, QUIRÓPTEROS, Y ROEDORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE”-FMV-02-24.

ITEM	ACTIVIDADES
1	Realizar preprocesamiento y control de calidad de datos de secuenciación.
2	Realizar asignación taxonómica de bacterias y virus de interés asociados a vectores y reservorios.
3	Desarrollar visualización y análisis de la composición taxonómica de cada muestra y entre grupos de hospedadores.
4	Realizar análisis estadístico y estimación de diversidad microbiana y viral de muestras analizadas.
5	Realizar análisis genómico y filogenético de secuencias de interés.

#### 3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 4 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	x	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	x	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.		Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.		Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	x
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.		Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.	x	Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	x	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	x
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.	x	Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	

### 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente*

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 5 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

El Plazo de ejecución del contrato será de 45 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### 3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Montería.

## 4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000)**, que serán pagados de la siguiente manera: Un único pagopor valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**.

Este valor fue determinado en el presupuesto aprobado del proyecto “BACTERIOMA Y VIROMA DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA ASOCIADOS A MOSQUITOS, QUIRÓPTEROS, Y ROEDORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE”- CODIGO: FMV-02-24, aprobado por el ACUERDO N° 330 DE 2024 CONVOCATORIA INTERNA PARA EL SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INDICADORES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2024.

## 5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos son provenientes de proyecto de investigación Sostenibilidad de grupos “BACTERIOMA Y VIROMA DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA ASOCIADOS A MOSQUITOS, QUIRÓPTEROS, Y ROEDORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE”- CODIGO: FMV-02-24, aprobado por el ACUERDO N° 330 DE 2024 CONVOCATORIA INTERNA PARA EL SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INDICADORES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2024

## 6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos.

### 6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 6 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (los cuales se detallan en el estudio previo; aspectos jurídicos y financieros) y técnicas de los interesados en participar que se detallan a continuación, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

**Capacidad técnica:**

Para que la propuesta sea considerada técnicamente viable, el proponente debe evidenciar uno o más de los documentos de mínimo una de las opciones relacionadas a continuación:

1. Relación de mínimo 1 contratos Ejecutado relacionado al objeto de la presente convocatoria.
2. Certificaciones de Cumplimiento de clientes sector privado: Cartas de certificación de satisfacción emitidas por sus clientes anteriores en venta de los productos solicitados en la presente convocatoria.

Los documentos deben tener los siguientes criterios:

- Objeto del contrato o descripción del(os) productos recibidos por el cliente.
- Monto total de ventas ejecutadas dentro de cada certificación.
- Fecha de inicio y terminación (Aplica solo para contratos)
- Declaración de cumplimiento o satisfacción del cliente.

El total de los certificados de experiencia relacionada debe ser igual o mayor a 3 años.


**6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

Para la evaluación de la propuesta económica y/o cotización la universidad efectuará la revisión de las propuestas suministradas por los ofertantes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

**Criterios de desempate**

En caso de empate, la Universidad optará por escoger la oferta que haya sido presentada primero en la línea de tiempo estipulada para la presente convocatoria.

**7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 7 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

## 8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

### 8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del investigador principal Salim Mattar Velilla. En todo caso el ordenador el gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

### 8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

## 9. ANEXOS

Solicitud de CDP, CDP

## 10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Supervisión del contrato del Proyecto	Salim Mattar Velilla	ORIGINAL FIRMADO